

INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza

Fecha de Elaboración: 10 de Junio de 2022

Consecutivo por Área: 0232-B

Delegación : Sonora

Área de Adscripción: Subdelegación Jurídica

Comisionado:	Sombra	Verdugo	Román Adrián
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	Del 06 al 07 de Junio de 2022		
Lugar:	Aconchi, Sonora.		

Objeto de la Comisión: Participar y apoyar en la Reunión Pública de Información con los afectados por la contaminación del Río Sonora (Quejosos dentro del Juicio de Amparo 279/2015)

Síntesis: Se apoyó en el traslado de personal de Oficinas Centrales del aeropuerto al hotel y a personal de la delegación al municipio de Aconchi.

Conclusión: Se apoyó en labores de logística y ejecución de acciones necesarias para que la reunión se llevará a cabo de la mejor forma posible y sin contratiempos.

Resultados Obtenidos: Se apoyó tanto a personal de oficinas centrales como de la delegación en acciones de logística y ejecución propias de la reunión.

Contribución: Se cumplió con lo ordenado en la Sentencia del Juicio de Amparo No. 279/2015.

Atentamente

Lic. Román Adrián Sombra Verdugo

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Fernando García Gonzalez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Hermosillo, Sonora a 03 de junio de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0232-2022

Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

LIC. ANA SARAI OSUNA ACEVEDO

LIC. ROMAN ADRIAN SOMBRA VERDUGO

ASORES JURIDICOS

Por medio del presente comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 06 al 07 de junio de 2022, al Municipio de Aconchi en el Estado de Sonora, con la finalidad de participar en la Reunión Pública de información con los afectados del Río Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberá entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Enlace Admtvo. Francisco Javier Villalba Encinas

C.c.p. - Minutario

